

Diez y seis de Mayo.



SALVO EN VAREO, VEINTE Y  
MÁS VOTOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Mu. H. S.

Juan Vaca Vieja de esta Ciudad. Ante V. S.  
Con el Respeto debido: Dice que en conseq.  
de Serle Constante tener el que Suplica dado las  
Correspondientes fianzas del veq. de la Alcaidía  
de la Real Carcel; y en parte acreditado el do-  
minio de las fincas asignadas: en esta virtud p.  
que por defecto de legitimación de todo de ellas  
no quede sin efecto su aprobación: de donde  
parte hace el Suplicante presentación de los dos  
adjuntos títulos de pertenencia, protestando espe-  
cialmente en igual forma del que V. S. para el total  
cumplimiento: Por tanto Recurre á V. S. para que  
bajo dicha protesta por vía de interin venientes  
la aprobación de dichas fianzas, se le encargue con  
efecto la expresada Alcaidía como así lo es  
pena meneces el Suplicante. De

